Infracción: Leve según art. 26.1 de la Ley 2/89,de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía. Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Almería, 13 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 16 de occtubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de caducidad de expediente sancionador AL/2005/499/AG.MA/FOR.

Núm. Expte: AL/2005/499/AG.MA./FOR.

Interesados: Agricultura Crania, Flora y Mar, S.L y Peter Hunziker.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva de caducidad del expediente sancionador AL/2005/499/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts, 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/499/AG.MA./FOR.

Interesados: Agricultura Crania, Flora y Mar, S.L y Peter

CIF/NIE: B-82785247 y X-5694200-K.

Acto notificado: Resolución definitiva de caducidad.

Resolución: Se acuerda la caducidad del procedimiento sancionador AL/2005/499/AG.MA/FOR y ordenar el archivo de las actuaciones contenidas en el referido expediente.

Plazo para interponer Recurso de Alzada: un mes a contar desde el día de su publicación.

Almería, 16 de octubre de 2006. El Delegado, Juan José Luque Ibañez.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Pronvincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2006/466/ AG.MA./FOR.

Núm. Expte: AL/2006/466/AG.MA./FOR.

Interesado: Georgijus.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2006/466/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su expo-

sición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts, 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/466/AG.MA./FOR.

Interesado: Georgijus Ursu.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucia en relación con el art. 80.3 de la misma Ley. Sanción: Multa 601,02 a 6.010,12 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 16 octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/177/AG.MA/FOR.

Núm. Expte: AL/2006/177/AG.MA./FOR. Interesado: don Miguel Cazorla Alias.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/177/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Expte: AL/2006/177/AG.MA/FOR.

Interesado: don Miguel Cazorla Alias.

DNI: 27191334 E.

Infracción: Una Grave del art. 76.3 en relación con los arts. 80.3 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía, y otra Grave del art. 76.1 de la Ley de Protección Ambiental en relación con el art. 81.2 de la misma.

Sanción: 12.020.25 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de las alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 18 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2006, de la Empresa Publica de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Resolucion recaida en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de proteccion oficial de promocion pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 12.9.06, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15 apart. 2.ª de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en c/ Cardenal Bueno Monreal núm 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse Recurso de Alzada, ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0994	S. José de la	194389	Pza. de los Inventores	Fernando Zambrano
	Rinconada		11- bajo	Cabezas
SE-0994	S. José de la	194361	Pza. de los Inventores,	Josefa Pérez Quesada
	Rinconada		1- bajo	
SE-0951	Ecija	55686	Castaño, 25	Emilio Reyes Carrillo
SE-0981	Lora Del Río	57063	Cariñena, 2-8o	Juan M. López Guerra
SE-0951	Ecija	55668	Ciprés, 24	Manuel Garcia Carmona
SE-0934	Las Cabezas de San Juan	54818	Miguel Hernández, 64	Enrique García Piñero
SE-0994	S. José de la Rinconada	194362	Pza. de los Inventores, 1- bajo C	Dolores González Rodríguez

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a José Vicente Ortiz Carrasco, propuesta de Resolución en expediente de deshaucio administrativo DAD-JA-06/56 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0977 finca 45043 sita en la calle López de Rueda, 1-1.ºD de Linares (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Vicente

Ortiz Carrasco cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Vicente Ortiz Carrasco, DAD-JA-06/56 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45043, sita en C/ López de Rueda, 1-1.º de Linares (Jaén) se ha dictado Propuesta de Resolucion de 16.10.2006 en la que se le imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Artículo 15 apartado 2 letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días habiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matricula: JA-0977. Finca: 45043.

Municipio/Provincia: Linares (Jaén)

Dirección vivienda: C/ López de Rueda, 1-1.º D

Apellidos y nombre del adjudicatario: Ortiz Carrasco José

Vicente

Sevilla, 17 de octubre del 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual, de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990 de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública que igualmente se detalla, conforme el art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la Formativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en c/ Isaac Albéniz, 2, 23009 Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio,